

Instrucciones en el ámbito del sistema educativo no universitario aragonés para el desarrollo de las actividades permitidas en la Fase 3.

¿A QUIÉN AFECTA?

- Centros docentes sostenidos con fondos públicos debidamente autorizados.
- Los titulares de los centros privados concertados adaptarán las presentes Instrucciones a la normativa propia que les es de aplicación.
- Los centros docentes privados no concertados adecuarán las presentes Instrucciones en el marco de su autonomía.

EDUCACIÓN A DISTANCIA

- Todos los centros continuarán con el sistema de educación a distancia hasta la fecha de finalización del curso 2019-2020 en cada una de las enseñanzas y etapas educativas.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN LA FASE 3

- Las actividades que se venían desarrollando en las Fases 1 y 2 en **EDUCACION PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y UNIDADES ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS.**
- Y además para la Fase 3 **EN EDUCACIÓN INFANTIL.**
- La actividad docente en los **centros de titularidad pública, o sostenidos con fondos públicos total o parcialmente, se seguirá desarrollando de acuerdo con lo dispuesto para las Fases 1 y 2 hasta la finalización del calendario escolar.**
- Los **centros de titularidad privada** podrán prestar la actividad educativa a **distancia o de modo presencial**, garantizando en todo caso el cumplimiento de los protocolos de Salud Pública.

PERSONAL

- La realización de las tareas necesarias para la finalización del curso y preparación del siguiente se realizará **preferentemente mediante teletrabajo** y con la **mínima presencia física de los trabajadores/as en el centro educativo.**
- **De forma excepcional se podrá autorizar al profesorado a llevar a cabo funciones que exijan el modo presencial**, cumpliendo en todo caso las medidas de protección de su salud.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- **Los equipos directivos** de los centros serán **los responsables** de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y de prevención de riesgos.

INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

- Los equipos directivos se responsabilizarán de la información y cumplimiento de las presentes instrucciones.
- En el caso de los centros de titularidad privada, **serán responsables** del cumplimiento de las presentes instrucciones, y en su caso de los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias, **las titularidades de los mismos.**
- Las presentes instrucciones serán de aplicación y mantendrán su vigencia mientras dure la Fase 3.